

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 167M de 2023**

**PROCESO No: SA23M-618**

San José de Cúcuta, **20 DIC 2023**

Señores

**AURA MARINA FLOREZ DE RAMIREZ**

C.C. 27.586.135 de Cucuta

Propietaria de Establecimiento de Comercio- DISTRINSUMOS DEL NORTE

NIT. 27586135-9

Avenida 5E No. 6-35 BARRIO POPULAR

Telefono: 5750556 / 3168274395

[distrinsumosdelnorte@outlook.com](mailto:distrinsumosdelnorte@outlook.com)

Cucuta.

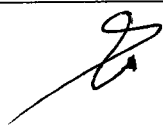
Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E H.U.E.M**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**Bienes-presupuesto:**

**I. PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**

ITEM	COD.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	U0180	100	BORRADOR	UND	813	81.300
2	U0013	100	CD VIRGEN	UND	1.400	140.000
3	U0017	300	CINTA ENMASCARAR ¾	ROLLO	3.400	1.020.000
4	U0016	300	CINTA ADHESIVA PARA EMPACAR	RX40M	3.012	903.600
5	U0027	100	COLBON 240 GRAMOS	UND	5.168	516.800
6	U0185	500	CORRECTOR LIQUIDO	UND	5.764	2.882.000
7	U0034	300	CUADERNO 100 HOJAS***	UND	3.200	960.000
8	U0039	100	GANCHO CLIP METALICO	CJ X 50	848	84.800
9	U0298	200	GANCHO LEGAJADOR TODO PLASTICO	PAQ * 20	2.941	588.200
10	U0044	3000	LAPICERO (COLORES SURTIDOS) NOTA: ROJO. NEGRO. AZUL.VERDE Y SE SOLICITA A MEDIDA A LA NECESIDAD DEL HUEM	UND	706	2.118.000
11	U0047	1000	LAPIZ No 2 ***	UNIDAD	706	706.000
12	U0050	10	LIBRO 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	UNIDAD	25.661	256.610
13	U0400	50	MANILLA ADULTOS. 1*11". NEGRO. 200 PULSERAS/ CARTUCHO REF: 10006995K	CARTU	370.000	18.500.000
14	U0417	50	MANILLA INFANTIL TAMAÑO 1*6 PULGADAS CARTUCHO POR 200 MANILLAS REF: 1015358K	CARTU	540.000	27.000.000
15	U0248	150	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1.940	291.000
16	U0249	200	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1.996	399.200
17	U0069	2700	PAPEL XEROSCOPIA CARTA	RESMA	21.500	58.050.000
18	U0070	67	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO	RESMA	28.000	1.876.000
19	U0059	5	PAPEL COMPUCARTA 2 PARTES 9 1/2*11	CAJA	262.689	1.313.445
20	U0060	5	PAPEL COMPUCARTA 3 PARTES 9 1/2*11	CAJA	289.916	1.449.580



21	U0204	1000	PERMANENTE PUNTA FINA SHARPIE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	3.500	3.500.000
22	U0082	300	RESALTADORES (COLORES SURTIDOS)	UNIDAD	1.294	388.200
23	U0084	200	SACAGANCHOS	UNIDAD	2.466	493.200
24	U0225	200	SACAPUNTAS METALICO	UNIDAD	494	98.800
25	U0089	1000	SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD	189	189.000
26	U0090	1000	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	200	200.000
27	U0538	50	TABLA APOYO	UNIDAD	6.250	312.500
28	U0093	100	TIJERA DE OFICINA DE 8 PULGADAS	UNIDAD	11.138	1.113.800
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>125.432.035</b>
					<b>IVA 19%</b>	<b>23.215.547</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>148.947.582</b>

II. IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	T0002	15.000	ADHESIVO (STIKER) COLOR MARRON PARA CARPETA DE HISTORIA CLINICA	UNIDAD	340	5.100.000
2	T0263	200.000	ADHESIVO IDENTIFICACION JERINGAS	UNIDAD	70	14.000.000
3	T0234	170	AUTOEXCLUSION POST DONACION	TALONARIO	10.700	1.819.000
4	T0018	6000	CARPETA LEGAJO Y CAUCHOS	UNIDAD	4.100	24.600.000
5	T0189	4.000	ENCUESTA DE SELECCION DE DONANTES DE SANGRE (PAPEL BOND 75 GR UNA TINTA TAMAÑO OFICIO DOS CARAS	UNIDAD	156	624.000
6	T0171	500	ETIQUETA ADHESIVA TRICOLOR PARA CAJAS DE ARCHIVO	UNIDAD	703	351.500
7	T0045	10.000	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL ORDENES MEDICAS (AZUL) DOBLE CARA IDEM* 500 UND	PAQUETE	275	2.750.000
8	T0422	150.000	IDENTIFICACION CONTROL DE CAMBIO DE DISPOSITIVO MEDICO 10X5.	UNIDAD	147	22.050.000
9	T0421	20.000	IDENTIFICACION MEDICAMENTO MULTIDOSIS 7X5.	UNIDAD	112	2.240.000
10	T0437	57	RÓTULOS ADHESIVOS X2.500 COLOR ROSADO	LAMINAS	35.000	1.995.000
11	T0242	200.000	ROTULOS PARA DILUENTE 9.9 CMS X 10.1/2 CMS ADHESIVO	UNIDAD	112	22.400.000
12	T0243	195.000	ROTULOS PARA MEDICAMENTOS 9.9 CMS X 10.1/2 CMS ADHESIVO	UNIDAD	112	21.840.000
13	T0235	200	SOLICITUD DE HEMOCOMPONENTES	TALONARIO	10.745	2.149.000
14	T0075	50.000	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE (CARTULINA BLANCA DE 9.7X10 CMS UNA CARA)	UNIDAD	52	2.600.000
15	T0233	5.000	VALORACION CLINICA DEL DONANTE DE SANGRE	UNIDAD	300	1.500.000
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>126.018.500</b>
					<b>IVA 19%</b>	<b>23.943.515</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>149.962.015</b>

RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO
2.4.5.01.03.02	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$148.947.582
2.4.5.01.03.06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$149.962.015
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$298.909.597</b>

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES  
NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

\$298.909.597





E.S.E. Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 3 de 5

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1948**

**FECHA: 19/12/2023**

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

#### **A) PAPELERIA, UTILES DE OFICINA**

1. Los elementos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas, igual la presentación de los productos.
2. Los elementos no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original.
3. Especificar claramente el IVA.
4. El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.
5. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta
6. Los despachos de los productos se harán de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
7. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

#### **B) IMPRESOS:**

1. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. El papel debe ser de buena calidad.
3. Especificar claramente el IVA.
4. El valor unitario por artículo en pesos Colombianos
5. La letra debe ser clara y legible, la intensidad de la tinta debe ser adecuada.
6. El contratista se obliga para con la ESE HUEM a realizar los impresos tal y como están diseñados en los anexos, especificaciones, dimensiones y unidad de medida.
7. Los formatos deben ser impresos mas no fotocopiados.
8. El proponente se obliga con la ESE HUEM a cambiar los formatos que no estén de acuerdo a las especificaciones de lo solicitado, además la impresión que llegue con desperfecto y/o en mal estado.
9. Los formatos deben venir bien organizados, en paquetes de QUINIENTAS 500 UNIDADES y empacados en papel.
10. Los talonarios deben venir en paquetes de TREINTA (30) UNIDADES.
11. Los despachos de los productos se hará de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
12. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta.
13. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto
4. Certificar el cumplimiento del contrato
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad Social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

### 3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 59.781.919	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 59.781.919	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

### 3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara conforme a los despachos realizados e ingresos al almacen general de la ESEHUEM, y certificación a entera satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizara dentro de los SESENTA (60) días siguientes previa presentación de la cuenta de obro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la ESEHUEM.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.



11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes

Atentamente,

**MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS**  
Subgerente Administrativo (e)

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM